

1 Ficha del Servicio

Información General del Servicio

Nombre del Servicio:	<i>Devolución de valores por pago en exceso o indebido de impuesto de patente.</i>
Código del Servicio:	<i>DPC-DVIT</i>
Entidad:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Estado:	<i>En operación</i>
Ámbito:	<i>Desarrollo Productivo y Competitividad</i>
Número de Trámites:	<i>1</i>
Responsable:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Asesoría Tributaria)</i>
Descripción del Servicio:	<i>El contribuyente puede solicitar la devolución de valores por pago en exceso o indebido de impuesto de patente en el balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz (centro de Quito).</i>
Marco Normativo:	<i>Ordenanza Metropolitana No. 2985 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 3080 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 135 – Regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 045 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 292 - Regula el Tratamiento Tributario Municipal a los Fideicomisos Mercantiles Ordenanza Metropolitana No. 339 - Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 157 - Regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 007 - Fomentar y Estimular el Empleo y el Emprendimiento Joven en el DMQ.</i>
Usuarios del Servicio:	<i>Ciudadanía</i>
Indicadores del Servicio:	<i>Porcentaje (%) de solicitudes atendidas de devolución de valores por pago en exceso o indebido.</i>
Información del Grupo	
Nombre del Grupo:	<i>Devolución de valores de impuestos tributarios</i>
Código del Grupo:	<i>DPC-DVIT-01</i>
Servicio:	<i>Devolución de valores por pago en exceso o indebido de impuesto de patente.</i>
Descripción del Grupo:	<i>Devolución de valores impuesto patente</i>
Información del Trámite	
Nombre del Trámite:	<i>Solicitud de devolución de valores por pago en exceso o indebido de impuesto de patente.</i>
Código del Trámite:	<i>DPC-DVIT-01-02</i>
Grupo:	<i>Devolución de valores de impuestos tributarios</i>
Descripción del Trámite:	<i>El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gob.ec o en el portal de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec. Debe acercarse al balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz con el formulario solicitando la devolución de valores pagados en exceso o indebidamente en concepto de impuesto de patente.</i>
Producto del Trámite:	<i>Acto administrativo / acto de simple administración</i>
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	<i>3</i>
Tiempo del Trámite (aproximado):	<i>Tiempo de atención actual administración de 90 días estimado Tiempo legal 120 días.</i>
Número de Trámites solicitados:	<i>Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Costo del Trámite:	<i>SIN COSTO</i>
Requisitos del Trámite:	<i>* Copias LEGIBLES de cédula o pasaporte del titular o representante legal. * Copia del certificado de votación (cuando sea obligatorio) * Copia LEGIBLE del nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil (personas jurídicas). * Impresión de cuenta bancaria para acreditación de valores * Copia de los comprobantes originales de pago emitidos por la institución financiera que corresponda * Otros documentos que justifiquen la petición.</i>